Oficio No. CNPEVM/655-6/2018

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2018

CONTADOR PÚBLICO CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE QUINTANA ROO
PRESENTE

Muy distinguido Gobernador:

Hago referencia al oficio IQM/DG/286/2018 mediante el que el Gobierno del Estado de Quintana Roo remitió a esta Comisión Nacional la solicitud de acceso al subsidio federal por un monto de $639, 040.00 (seiscientos treinta y nueve mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), para el proyecto relativo a las acciones de colaboración para las Declaratorias de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres en Estados y Municipios.

Al respecto, me permito informarle que el 25 de mayo de 2018 sesionó el Comité de Evaluación y dictaminó las propuestas que fueron enviadas por las entidades federativas, de conformidad con el numeral noveno de los *Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2018* (Lineamientos).

Como resultado de dicha sesión, notifico a usted que el proyecto denominado: Fortalecimiento del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con un Enfoque de Gestión Orientado a Resultados de Desarrollo, en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, remitido por el Instituto Quintanarroense de la Mujer, ha sido aprobados por un monto de $390, 000.00 (trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), ya que se consideró que se puede utilizar e diagnóstico elaborado previamente por la entidad federativa.

En ese sentido, le solicito amablemente se realicen los ajustes necesarios al cronograma con base en el monto aprobado.

De ser solventados los requerimientos en comento, se procederá a la suscripción del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, por lo que se adjuntan en disco compacto los formatos aprobados por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, así como el formato de Registro de Alta de Beneficiarios para que sean requisitados y validados por las instancias estatales correspondientes.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se remita la documentación descrita en el numeral Décimo Quinto de los Lineamientos, con el objetivo de realizar la transferencia del recurso una vez que sea suscrito el instrumento jurídico de referencia.

Finalmente, le informo que los formatos y la documentación arriba descrita deberán ser devueltos a esta Comisión Nacional en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción electrónica del presente oficio. En caso contrario, el proyecto no podrá ser considerado para el otorgamiento del subsidio.

Le envío un cordial saludo.

DOCTORA ÁNGELA QUIROGA QUIROGA
COMISIONADA NACIONAL

C.c.p. **Dra. Silvia Damián López.** Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer. Presente.
Lic. Ingrid Alejandrina Flores Arjona. Secretaria Técnica del Instituto Quintanarroense de la Mujer. Presente.

MJST/ETGG/CMC/LCF